

DECRETO ALCALDICIO N° 226

PICA,

10 OCT 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La declaración jurada de Microempresa familiar de la Sra. Irene González G., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Regularízase, el otorgamiento de la siguiente patente de Microempresa Familiar a contar de la fecha de pago:

- SRA. IRENE GONZALEZ GAETE, Rut. N° 7.740.379-5, giro "Cafetería al paso", clasificación actividad económica S.I.I. 154910, domicilio comercial en Balmaceda N° 450, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/JVM/COV/ECR/llp.